



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO



Acuerdo de aprobación del Procedimiento de Adjudicación Directa para la adquisición de Licencias de Software, que efectúa el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, a las dieciocho horas con treinta minutos del día trece de marzo del año dos mil trece, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, reunido en la Sala de Sesiones de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicada en Boulevard López Portillo, No. 236, Colonia Arboledas, Guadalupe, Zacatecas, Código Postal 98608, a efecto de determinar sobre la adquisición de Licencias de Software, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; 14 y 15, numeral 4 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, y con base a:-----

-----  
**Primero.-** El cuatro de febrero de dos mil trece, el Comité aprobó el Procedimiento de Invitación Restringida para la adquisición de Licencias de Software, así como la Invitación, y sus Bases con tiempos recortados. -----

-----  
**Segundo.-** Que el día quince de febrero del presente año, mediante oficios OF/CAABMICS-003/13, OF/CAABMICS-004/13 y OF/CAABMICS-005/13, se invitó a los CC. Ofelia Alfaro Díaz, María González Rodarte, y a Piemsa de Zacatecas, S.A. de C.V., respectivamente, a concursar en la Invitación Restringida para la adquisición de Licencias de Software No. XX-932074968-X3-2013. -----

-----  
**Tercero.-** Que el veintiuno de febrero de dos mil trece, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con base en lo previsto en el punto 9.2 de las Bases de la Invitación Restringida para la adquisición de Licencias de Software No. XX-932074968-X3-2013, y en virtud a que las bases no fueron adquiridas por los invitados, declaró desierto el concurso.-----

-----  
**Cuarto.-** El veintidós de febrero de dos mil trece, el Comité aprobó el procedimiento de Invitación Restringida para la adquisición de Licencias de Software, así como la Invitación, y sus Bases con tiempos recortados, en segunda vuelta. -----

-----  
**Quinto.-** El primero de marzo del presente año, se invitó mediante oficios: OF/CAABMICS-016/13, OF/CAABMICS-017/13 y OF/CAABMICS-018/13, a: Grupo Comercial de Enlace Internacional S.A de C.V., María González Rodarte, y Piemsa de Zacatecas, S.A. de C.V., respectivamente, a concursar en la Invitación Restringida para la adquisición de Licencias de Software No. XX-932074968-X5-2013, en segunda vuelta. - -

-----  
**Sexto.-** El once de marzo del año en curso, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con base en lo previsto en el punto 9.3 de las Bases de la Invitación Restringida para la adquisición de "Licencias de Software" No.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO



Acuerdo de aprobación del Procedimiento de Adjudicación Directa para la adquisición de Licencias de Software, que efectúa el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

XX-932074968-X5-2013 en segunda vuelta, que establece que se declarará el concurso desierto: "Si no existen por lo menos tres propuestas susceptibles de analizar técnicamente"; declaró desierto el Concurso. -----

**Séptimo.-** Con base en lo anterior, y en virtud a la necesidad urgente de contar con las Licencias de Software para el desarrollo de las actividades ordinarias y electorales de las áreas del Instituto Electoral, la Secretaria Técnica, somete a consideración del Comité llevar a cabo la Adjudicación Directa para la adquisición de Licencias de Software, y analizada la propuesta por el Comité, determina: -----

**ÚNICO.-** El Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, aprueba llevar a cabo el Procedimiento de Adjudicación Directa para la adquisición de Licencias de Software. -----

Se instruye a la Secretaria Técnica a efecto de que presente a este Comité para su revisión la tabla comparativa de precios y características de las Licencias de Software a adquirir, con cuando menos tres cotizaciones. -----

Lo anterior de conformidad con los artículos 28, 39, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; 19 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública, por Invitación Restringida y Adjudicación Directa en lo relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza; 16, fracción I inciso d, 34, 43, fracción III, 44 y 54, fracción III, apartado 13 del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto- -----

Al no haber otro asunto que tratar, se cierra la presente acta para dejar constancia de lo actuado; y para los efectos legales conducentes, la firman al margen y al calce, los que en ella intervinieron. -----

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles,  
Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto**

Dra. Leticia Catalina Soto Acosta  
Presidenta

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa  
Fedatario



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y  
DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO



Acuerdo de aprobación del Procedimiento de Adjudicación Directa para la adquisición de Licencias de Software, que efectúa el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

L.C. Patricia Hermosillo Domínguez  
Secretaría Técnica

Ing. Samuel Delgado Díaz  
Presidente de la Comisión de  
Administración y Prerrogativas

Lic. Luis Gilberto Padilla Bernal  
Presidente de la Comisión de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública

Lic. J. Jesús Frausto Sánchez  
Vocal  
Director Ejecutivo de Organización  
Electoral y Partidos Políticos

Lic. Jesús Zárate Rivas  
Vocal  
Director Ejecutivo de Capacitación Electoral  
y Cultura Cívica con Perspectiva de Género

M. en C. Miguel Ángel Muñoz Duarte  
Vocal  
Director Ejecutivo de Sistemas y  
Programas Informáticos

Dra. María Alda Villaneda González  
Vocal  
Directora Ejecutiva de Paridad  
entre los Géneros

Lic. José Manuel Soriano  
Vocal  
Jefe de la Unidad De Comunicación Social

Lic. Soraya Aurora Mercado Escalera  
Asesora  
Directora Ejecutiva De Asuntos Jurídicos

Lic. Ana María López Díaz  
Asesora  
Coordinadora de Recursos Materiales